

Santiago, jueves 3 de septiembre de 2015

HECHO ESENCIAL
Empresa Nacional del Petróleo
Empresa Pública
Inscripción en el Registro de Valores N°783

Señor
Carlos Pavez
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 8
Santiago
Presente

Ref: Firma de contrato de suministro de gas natural.

Señor Superintendente;

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9, 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Superintendencia, y estando debidamente facultado, cumpla en informar a Usted que con fecha 1 de septiembre, la sociedad Enap Refinerías S.A., filial de la Empresa Nacional del Petróleo (en adelante "ENAP"), firmó con la sociedad Colbún S.A. un acuerdo de suministro de gas natural, por un plazo de 3 años para el periodo 2016-2018, la cual constituye la mayor transacción por suministro de gas natural proveniente de GNL que entre ambas empresas han suscrito desde el inicio de la operación del Terminal GNL Quintero.

Este acuerdo permitirá a ENAP colocar parte importante de su capacidad de regasificación y disponibilidad de GNL para dicho período.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



Ariel Azar Núñez
Gerente General (S)
Empresa Nacional del Petróleo

